



Congreso de la República

ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESION DE LA COMISION DE TRABAJO

Miércoles 03 de Junio deL 2009

Siendo las 15 horas con 12 minutos del día MIERCOLES 03 DE JUNIO del 2009; con la presencia de los señores Congresistas Yhony Lescano Ancieta, Luís Negreiros Criado, Aldo Estrada Choque, Yaneth Cajahuanca Rosales, Juvenal Ordoñez Salazar, José Carrasco Távara, Julio Herrera Pumayauli, y del Presidente José Saldaña Tovar y con la licencia del congresista Luis Bedoya de Vivanco. Contando con el quórum de Reglamento se dio inicio a la DECIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente puso a consideración de los señores congresistas el acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del 22-04-09. Esta fué aprobada sin observaciones.

2. DESPACHO

El Presidente dio cuenta de la correspondencia recibida y enviada:

Correspondencia recibida (del Reg. N° 1128 al Reg. N° 1289).

Correspondencia emitida (del Reg. N° 536 al Reg. N° 649).

Manifestó que cualquier documento que requieran los señores congresistas podrán solicitarlo a la Secretaría.

El Presidente señaló que se encuentran en carpeta para su estudio los siguientes Proyectos de Ley:

- P. L. N° 03508/2008-CR. Que propone nivelar las gratificaciones y aguinaldos de los servidores públicos a una remuneración total.
- P. L. N° 3278/2008-CP, que propone la Ley de Trabajo del Médico Veterinario en el Sector Salud.

3. INFORMES

El Presidente Informó sobre la realización de los siguientes eventos descentralizados realizados durante el mes de mayo por la Comisión de Trabajo:

- Foro generación de empleo y oportunidad de inversión en la Región Huancavelica, en el local de la Universidad del mismo nombre.
- Foro Ley de Mypes: oportunidad de empleo en la Región Junín, en el local de la Universidad Nacional del Centro en Huancayo.

El Presidente de la Comisión dispuso la lectura del Oficio 118-2008/CT dirigido al Presidente del Congreso de la República, a través del cual se requiere el cumplimiento de

la Ley 29352 sobre libre disponibilidad de la CTS por no existir ninguna reserva ni impedimento para que el Congreso la haga extensiva a sus trabajadores.

4. PEDIDOS

El congresista Negreiros pidió que la Comisión de Trabajo analice la solicitud de los trabajadores reincorporados al Congreso a consecuencia de un fallo del Tribunal constitucional, quienes no están recibiendo un trato igualitario con relación al resto de los trabajadores de esta entidad. El documento contó con el consenso de los miembros de la comisión presentes.

El Secretario Técnico de la Comisión Dr. Julio Haro, dió lectura al informe vinculado al citado documento. El informe analiza la problemática de los trabajadores reincorporados por disposición del Tribunal Constitucional del 27 de mayo del 2008. Agrega que por disposición de la Oficialía Mayor se resolvió dicha reincorporación en las mismas categorías que ostentaban los trabajadores al momento de su despido y con el mismo régimen laboral. Por lo que se encuentran bajo el régimen del D. L. 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Este régimen laboral de los reincorporados, en comparación con el resto de trabajadores del congreso, ha implicado una serie de consecuencias negativas para estos trabajadores relacionadas con las remuneraciones básicas, los aguinaldos y otros beneficios con los que cuentan, con el agravante de no recibir ningún tipo de beneficio a través del CAFAE, tal como los que perciben la totalidad de trabajadores sujetos a ese mismo régimen.

Estos hechos colisionan con derechos fundamentales de la persona humana previstos en el Art. 2º de la Constitución así como con el Art. 24º de la misma norma. A continuación se analizaron las normas vinculadas al CAFAE, al reglamento del Congreso (Art. 6º), así como algunas propuestas legislativas que contemplaban estas circunstancias y que no prosperaron.

Finalmente la Secretaría Técnica propuso las siguientes alternativas de solución:

- Transferir a los trabajadores reincorporados al régimen laboral privado, homologándolos y en calidad de contratados a plazo indeterminado, mediante Resolución de Mesa Directiva, previo acuerdo con los trabajadores.
- De mantenerse el régimen laboral público, este debe considerar los beneficios que correspondan tales como los beneficios económicos brindados por el CAFAE.

El congresista Negreiros opinó que el informe se ajustaba a derecho y agregó que los trabajadores afectados estaban de acuerdo con el contenido del mismo. Sometido a consideración de los congresistas, se aprobó por unanimidad su remisión al Presidente del Congreso.

El congresista Lescano Ancieta informó sobre la preocupación de los trabajadores del Claro por el retraso en la tramitación de su expediente en el Poder Judicial. Y solicitó se remita un documento al Presidente de la corte Superior de Lima poniendo en su conocimiento esta situación.

5. ORDEN DEL DIA

5.1.- Informe del Señor Superintendente de la SUNAT Dr. Manuel Fernando Velarde, respecto de la problemática laboral que se presenta en su entidad y las acciones que realiza para su solución.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al Dr. José Carlos Marini Moreno, Intendente Nacional de Recursos Humanos de la SUNAT, quien se hace presente en representación del Superintendente de esa Institución.

El Dr. Marini Moreno señala que existen siete sindicatos a nivel nacional en su institución, en cuanto a la problemática del pliego de reclamos 2008 informó que se ha venido asistiendo a reuniones extraproceso sin que hasta la fecha se llegue a ningún acuerdo. Habiendo por este motivo el sindicato solicitado arbitraje lo que no fue aceptado por la SUNAT.

Agregó que en cuanto a la reincorporación establecida por la R. M. 398/2008 del Ministerio de Trabajo en el marco de la ley 27803 la SUNAT viene cumpliendo con la misma de acuerdo a Ley.

El congresista Negreiros Criado Opina que sobre el tema de las reincorporaciones y señala que estas no deben ser truncadas ni canjeadas como aparentemente viene ocurriendo en la SUNAT y agrega que la Comisión de Trabajo debe expresar su preocupación por el cabal cumplimiento de las reincorporaciones en dicha institución. Agregó que en cuanto a la negociación colectiva este no era un problema nuevo para la SUNAT ya que hasta la fecha no existe un solo convenio colectivo suscrito por esta. Y pidió al representante de esta institución que esta asuma una propuesta concreta de solución. Finalmente, el congresista puso énfasis en la falta de respeto a la carrera administrativa existente en la SUNAT, inclusive señaló que los concursos para cubrir plazas no están orientados a generar condiciones adecuadas para posibilitar el desarrollo de la carrera administrativa.

El congresista Lescano Ancieta informó que la SUNAT no ha cumplido con designar representantes para la mesa de trabajo correspondiente a través de la cual se deben resolver los problemas pendientes.

El representante de la SUNAT reconoció que su Institución no ha nombrado aún representantes ante la mesa de trabajo, sin embargo espera que esta omisión se subsane en el corto plazo. Por otra parte agradeció el apoyo que ha recibido la solicitud presupuestal de la SUNAT para implementar una bonificación por metas en su Institución.

En cuanto a la reincorporación de trabajadores al amparo de la R. M. 398-2008 y la Ley 27803 hasta la fecha se ha cumplido con reincorporar a 125 trabajadores, estando pendiente la reincorporación de 94, por cuanto a raíz del D. U. 026 se encuentra pendiente la opinión del Ministerio de Trabajo. Justificó, además, que los pliegos de reclamos se encuentran imposibilitados de solución por la existencia, desde el año 1998, de normas de austeridad en su Institución. Preciso que el tema de la línea de carrera se está conversando con el sindicato, con el cual existe una discrepancia en cuanto al mecanismo requerido para establecer los criterios en los se enmarcaría su implementación.

A continuación, siendo las 15:55 horas el Presidente suspende brevemente la sesión, para despedir al representante de la SUNAT.

5.2 Informe del Dr. Jorge Villasante Aranibar, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Respecto a la problemática de los ceses colectivos y a los principales conflictos laborales que se vienen presentando en el país.

Siendo las 16:00 horas, se reinició la sesión, el Presidente dispone el ingreso del Ministro de trabajo Dr. Jorge Villasante Aranibar, a quien le dió la bienvenida.

El Ministro inició su exposición señalando que en las últimas semanas se han tergiversado los procesos de selección de las primeras tres listas de trabajadores beneficiarios de la ley 27803 dándosele a estos procedimientos diferentes connotaciones a las que realmente tienen.

En cuanto a la cuarta lista precisó que contempla tres modalidades de beneficio: Compensación Económica, Reincorporación y Jubilación Económica.

Recordó que el origen de esta problemática se remonta al régimen de Alberto Fujimori y una serie de disposiciones que se emitieron en ese entonces para reducir la plana laboral de empresas y entidades públicas., estimándose en 280,000 los ciudadanos afectados por estas medidas. Agregó que, durante el Gobierno de Transición del Dr. Paniagua se inicia el proceso de promulgación de normas que revisara estos ceses colectivos, la primera fue la Ley 27452, la 27487 y finalmente la ley 27803 en el año 2002 esta última promulgada en el régimen del Dr. Toledo. Y que establecía las condiciones que debían cumplir los ex trabajadores para acceder a los beneficios dispuesto en esta norma.

Desde el año 2002 hasta el año 2004 se publicaron los primeros tres listados en los cuales se reconoció el derecho a 28,354 ex trabajadores distribuidos de la siguiente manera:

1er listado	7079 trabajadores
2do. listado	10920 trabajadores
3er. Listado	10124 trabajadores
Por mandato Judicial	222 trabajadores
TOTAL	28345 trabajadores

En la etapa de ejecución de beneficios previstos por la Ley 27803 presentó la distribución:

• Compensación Económica	16439 trabajadores
• Reincorporación o reubicación	8241 trabajadores
• Jubilación adelantada	2765 trabajadores
• Reconversión laboral	8 trabajadores
• No eligieron beneficios	892 trabajadores
TOTAL	28345 trabajadores

Es desde el año 2003 hasta la fecha que se han venido ejecutando estos beneficios. En cuanto a la reincorporación esta se ejecutó de acuerdo al siguiente cuadro:

• Del año 2003 al año 2006 (Régimen de A. Toledo)	3565 trabajadores
• Del año 2006 a la fecha (Régimen de A. García)	2057 trabajadores
TOTAL	5622 trabajadores

Existen hasta la fecha 2489 trabajadores que no ha ejecutado su beneficio de reincorporación, indicó que a través los Decretos: D. S. 005-2008, D. U. 025-2008, se han establecidos una serie de aspectos complementarios a la ley 27803.

Puso énfasis en que durante el presente régimen no se ha incorporado ningún ex trabajador al Registro de Trabajadores Cesados Irregularmente, así mismo la elaboración

de los primeros tres listados ha sido responsabilidad exclusiva del Régimen de Alejandro Toledo. A continuación explicó los procedimientos que se utilizaron para la reincorporación de algunos ex trabajadores que ostentan la condición de dirigentes enfatizando que siempre se estuvo a lo dispuesto por la ley.

Con relación a la cuarta y última lista tiene su origen en la Ley 29059, aprobada por el actual Congreso, que crea una Comisión Ejecutiva que revise el caso de ex trabajadores que no fueron incluidos en las tres listas anteriores. Respecto a la cuarta lista se presentaron más de 44000 solicitudes. Las modalidades de beneficio están enmarcadas en el D. de U. 026-2009, en el cual se ha establecido criterios, como el de descontar los incentivos del monto económico a entregar a quienes escojan la modalidad de compensación económica, requisitos para acceder al beneficio de la jubilación adelantada o de la reincorporación. Terminó esta parte del informe señalando que la etapa de revisión de expedientes ha culminado, habiendo sido aprobado el informe final y su publicación se encuentra en “cuenta regresiva”.

El congresista Lescano Ancieta inquirió por los títulos profesionales o certificaciones presentados, por los dirigentes reincorporados a plazas de mayor nivel, así como por los cargos que ocupaban, y la plaza de mayor nivel que ahora ocupan. Así mismo señala la suspicacia que genera el requerimiento, a ex trabajadores cesados en la década del 90, de un perfil específico para ocupar plazas, por último pregunta por que se aplica un criterio distinto para otorgar beneficios y se aplica el criterio del descuento para quienes reciben la compensación económica y recibieron incentivos y sin embargo para quienes son reincorporados no existe ninguna restricción.

El congresista Carrasco Távara interviene para expresar su preocupación por aquellos ex trabajadores que desean acogerse al beneficio de la reincorporación, y que no acceden a la misma por negativa de las Instituciones Públicas.

El Congresista Ordoñez Salazar pregunta por el número de beneficiarios de la cuarta lista y la fecha de su publicación: además pregunta sobre el número de plazas vacantes sobre el costo que va a significar para el Estado el proceso de reincorporación

El congresista Negreiros interviene para resaltar la composición de la Comisión Ejecutiva encargada de elaborar esta cuarta lista, lamenta que hasta la fecha no se halla incluido entre los beneficiarios al Dr. Alvaro Cole representante de la CITE, quien además sostiene que su organización no ha sido debidamente atendida, agregó que los dirigentes sindicales también tienen derechos debidamente reconocidos por la Constitución y las leyes. Discrepó con la posibilidad de que la cuarta lista tenga como marco legal el D. U. 026-2009, consideró que, siendo los incentivos, dados a los ex trabajadores, perversos, estos no deberían ser gravitantes al momento del pago de la compensación económica, invocó a la reflexión sobre la calidad del problema social, humano y laboral que generaron los ceses irregulares. Finalmente expresó su preocupación por los casos de trabajadores que eligieron el beneficio de la reincorporación y que sin embargo hoy ven amenazada esta posibilidad por la vigencia del 026 como es el caso del Ministerio de Transporte y la SUNAT

El congresista Carrasco Távara interviene para solicitar al Ministro, que en el caso del recientemente concesionado Puerto de Paita ya que Proinversión no ha cumplido con incluir el principio de continuidad laboral en los contratos suscritos por el concesionario,

se debe generar disposiciones que protejan los derechos de los trabajadores de dicho Puerto.

El congresista Herrera Pumayauli interviene en defensa de los dirigentes sindicales que han sido repuestos.

El congresista Ordoñez alcanzó su preocupación por los trabajadores de PANTEL

El Presidente de la Comisión expresó su preocupación por la dilación que desde hace más de dos años ha venido postergando la solución al problema de la cuarta lista, agregó además que esta circunstancia ha implicado que muchísimos trabajadores y dirigentes se ven precisados a recurrir a la Comisión de Trabajo buscando una solución a sus expectativas sobre este tema, por ese motivo preguntó si va o no va a ver cuarta lista. Inquirió sobre las acciones que ha tomado el Ministerio de Trabajo para salvaguardar los beneficios laborales y remuneraciones de los trabajadores, por último increpó a los dirigentes sindicales por no haber esperado hasta el final para ver reivindicado su derecho a la reposición.

El congresista Carrasco Távara solicitó al Ministro se preocupe por el caso de los trabajadores de la cervecera Ambev que laboran en la Filial de Sullana por cuanto se encuentran 45 días en huelga sin encontrar solución a sus requerimientos.

El congresista Herrera Pumayauli expresó su discrepancia con el Presidente por la llamada de atención hecha a los dirigentes sindicales

El congresista Negreiros Criado señala que en el caso de Panamericana Televisión es pertinente que intervenga la Autoridad de Trabajo, así mismo justificó la inclusión de los dirigentes sindicales resaltando su entereza y calidad moral.

El Ministro de Trabajo justificó la dación de los decretos supremos y de urgencia que ha emitido el ejecutivo (8 026, 025 Y 005) señalando que gracias a estos se agilizó el proceso de implementación de la reincorporación de los ex trabajadores beneficiarios por ley, indicó además que no se ha cometido ninguna discriminación en este proceso. Descartó que en las decisiones de reincorporación sólo se hubiera beneficiado a dirigentes apristas y mencionó algunos casos que demostraban su afirmación. Afirmó que su despacho hará los esfuerzos necesarios para que el beneficio de reincorporación se pueda ejecutar. En cuanto al Presupuesto asignado de 156 millones manifestó que habría que ver cuál será el número de trabajadores beneficiarios.

En cuanto a Ambev el tema se está trabajando, así como el de Alicorp. Se comprometió a tratar el caso de los trabajadores portuarios de Paita con Proinversión y FONAFE. Finalmente precisó que la publicación de la cuarta lista debe efectuarse la siguiente semana.

El Presidente de la Comisión solicitó que el Ministro se sirva atender a los Trabajadores de Doe Run quienes están atravesando una situación muy difícil.

El Ministro Villasante se refirió a los trabajadores mineros y a la Federación Minera e indicó que espera el apoyo de los congresistas sobre dos proyectos de ley vinculados a la jubilación minera y al derecho a la participación de las utilidades mineras de los trabajadores de las subcontratistas o tercerizados.

El Presidente agradece la presencia del Ministro y lo autoriza a retirarse.

Se suspende la sesión brevemente.

Se reabre la sesión y siendo las 17:55 horas se levantó la sesión, dejando constancia que la transcripción oficial de la sesión forma parte del acta correspondiente.

COMISIÓN DE TRABAJO

José Saldaña Tovar
Presidente

Juvenal Ordoñez Salazar
Secretario